

**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



**ORDENANZA N° 465/2018**

CAYASTÁ, 4 de junio de 2018.-

**VISTO:**

La Ley 13.751 por el cual el Poder Ejecutivo Provincial toma deuda de la Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial, a los efectos de transferir a los municipios y comunas con destino a obras de pavimentación de calles urbanas y obras complementarias.-

**CONSIDERANDO:**

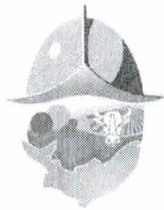
Que la pavimentación propuesta en el proyecto sobre calle Conde de Tessieres y calle Hernandarias, en los tramos que se mencionan a continuación, será una obra de gran importancia para toda la comunidad en cuanto a que se mejorarán las condiciones de transitabilidad y ordenamiento vehicular sobre ambas arterias, como así también la vinculación entre la Plaza Gral San Martín y la Costanera Mario H. Lartiga.

A su vez se conectaran los desagües pluviales existentes hacia el ramal principal que se ubica en el paseo costero, sobre calle Hernandarias, mejorando el sistema de drenaje urbano. Con esta obra, se complementa la pavimentación de gran parte del pase tradicional que realiza habitualmente la población y el turista que elige esta localidad.

**POR ELLO, LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ  
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Adhiérase la Comuna de Cayastá a lo dispuesto por artículo 11 de la Ley 13.751 hasta el monto que por el concepto allí establecido se determine conforme a los dispuesto por la Ley 7.457 y sus modificatorias.

La percepción de dichos recursos por parte de la Comuna de Cayastá serán aceptados a cuenta de la acreencia que a ésta le corresponderá al momento en que el Estado Nacional haga



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

efectivo cumplimiento de lo establecido en los fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación CSJ 538/2009 y CSJ 539/2009.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase a la Sra. Presidente Comunal Maria Verónica Devia a suscribir los convenios y documentos que resulten necesarios en el marco de la adhesión dispuesta en el artículo 1º.-

**ARTÍCULO 3º:** Apruébese el Proyecto denominado “PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”, el cual forma parte integrante de la presente, que comprende los tramos de calles que seguidamente se indican en dos etapas:

- Ejecución de cordón cuneta de H° A° sobre calle Conde de Tessieres y Felipe II, entre calle Juan de Garay y Hernandarias, ambos lateralesl. Completar curvas latantes y badenes de cruces.
- Ejecución de pavimento intertrabado sobre calle Conde de Tessieres, entre Juan de Garay y Hernandarias, y calle Hernandarias, entre Conde de Tessieres y Pedro Leal (Tramo costanera Mario Lartiga).-

Facúltese a la Sra. Presidente de Comuna a disponer las modificaciones al proyecto citado con conocimiento de la Comisión Comunal, en tanto no se modifiquen.....

**ARTICULO 4º:** Autorizar a la Presidente Comunal Maria Verónica Devia para que mediante el dictado de resoluciones.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese la presente al Ministerio de Economía, regístrese, publíquese y archívese.

Eduardo M. BERLI  
DNI: 25.049.909  
Vice Presidente  
COMUNA DE CAYASTÁ

COMUNA DE CAYASTÁ  
Prov. de Santa Fe  
GARAY  
Nelda E. PADRÓ  
DNI: 16.400.212  
Tesorera  
COMUNA DE CAYASTÁ

Maria Verónica DEVIA  
DNI: 23.283.084  
Presidente  
COMUNA DE CAYASTÁ

Carlos A. HERNANDEZ  
DNI: 10.987.362  
1er. Vocal  
COMUNA DE CAYASTÁ

MARCELO A. DUPRAZ  
D.N.I. 14.681.086  
2do. Vocal  
COMUNA DE CAYASTÁ